RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2026 Y SE ADJUDICAN LOS PUESTOS DE TRABAJO

Por Resolución de 15 de mayo de 2026 (BOCM de 26 de mayo de 2026), se convocó concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Universidad Autónoma de Madrid. La convocatoria fue modificada por las Resoluciones de 4 de junio de 2026, que incorporó el puesto 6014254, y de 15 de junio de 2026, relativa al contenido específico del perfil del puesto 5031221.

Concluida la valoración y examinadas las alegaciones formuladas frente a las puntuaciones provisionales, la Comisión de Valoración, mediante Acuerdo firmado electrónicamente los días 18 y 19 de octubre de 2026, aprobó la valoración definitiva de los méritos y la propuesta definitiva de adjudicación, y acordó elevarla al Rectorado para la resolución del concurso.

De conformidad con las bases 2.2, 2.3, 3, 5 y 6 de la convocatoria y los artículos 46.2, 47, 48 y 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado, en ejercicio de sus competencias en materia de personal, delegadas en el Gerente por el apartado decimoquinto, letra i), de la Resolución de 2 de julio de 2025 (BOCM de 10 de julio de 2025),

HA RESUELTO

Primero. Adjudicación de los puestos.

Resolver el concurso de méritos específico y adjudicar con carácter definitivo los diecinueve puestos de trabajo relacionados en el Anexo I a las personas que en él se indican. El Anexo forma parte integrante de esta Resolución y recoge también los cuatro puestos que se declaran desiertos.

La adjudicación se efectúa conforme a la valoración definitiva de la Comisión y al orden de preferencia vinculante de las solicitudes, asignando a cada persona un único destino. Todas las personas adjudicatarias alcanzan, en el puesto obtenido, el mínimo de 10 puntos en la fase de méritos generales y de 10 puntos en la fase de méritos específicos. Las puntuaciones desglosadas constan en el Acuerdo de valoración definitiva.

Segundo. Puestos desiertos.

Declarar desiertos, y por tanto mantener vacantes, los siguientes puestos:

a) 4022214. Por no haberse presentado solicitudes para este puesto.

b) 6001224. Porque ninguna de las personas solicitantes alcanza el mínimo de 10 puntos exigido en la fase de méritos específicos.

Código Seguro De Verificación	4744-5754-514AP7276-5234	Fecha	21/10/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4744-5754-514AP7276-5234	Página	1/5

c) 6010242. Porque Dª Beatriz Portalo Romero, única aspirante que lo solicitó y supera ambas fases, lo incluyó en tercer lugar de preferencia y obtiene el puesto 5007241, solicitado en segundo lugar.

d) 7127223. Porque Dª Margarita Corral Blanco, única aspirante que lo solicitó y supera ambas fases, lo incluyó en tercer lugar de preferencia y obtiene el puesto 7122224, solicitado en segundo lugar.

En los dos últimos casos, la declaración resulta de aplicar las preferencias y la adjudicación de un único destino: no existen otras candidaturas que puedan obtener esos puestos. Se respeta así la base 5.3 de la convocatoria, en relación con las bases 2.2, 2.3 y 5.1.

Tercero. Régimen de los destinos.

Los puestos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, conforme a la base 6.4 y al artículo 49.1 del Real Decreto 364/1995. El traslado tendrá carácter voluntario y no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno, de acuerdo con la base 6.6.

La denominación, adscripción, nivel y demás condiciones de los puestos son las establecidas en la convocatoria y en sus modificaciones, con el alcance previsto en la base 2.4 respecto de su ubicación y destino y de la asignación de tareas y funciones.

Cuarto. Cese y toma de posesión.

La adjudicación producirá el cese en el puesto anterior. El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de los aplazamientos que, en su caso, se acuerden conforme al artículo 48 del Real Decreto 364/1995.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, y de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. Se contará desde el día siguiente al del cese; en caso de reingreso al servicio activo, se computará desde la publicación de la Resolución, conforme al artículo 48.1 del citado Real Decreto y a las bases 6.3 y 6.7.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hubieran concedido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48.3 del Real Decreto 364/1995. El plazo posesorio tendrá la consideración de servicio activo en los términos de la base 6.8.

Quinto. Publicación.

Ordenar la publicación de esta Resolución y de su Anexo I en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que surtirá efectos de notificación a las personas interesadas, de conformidad con la base 6.5 y el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se publicará igualmente en la página web de la Universidad https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas.

Código Seguro De Verificación	4744-5754-514AP7276-5234	Fecha	21/10/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4744-5754-514AP7276-5234	Página	2/5

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de dicha publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015. Si se interpone reposición, no podrá acudirse a la vía contencioso-administrativa hasta que el recurso se resuelva expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

LA RECTORA

P. D. EL GERENTE

(Resolución de 2 de julio de 2025; BOCM de 10 de julio de 2025)

Ernesto Fernández-Bofill González

Código Seguro De Verificación	4744-5754-514AP7276-5234	Fecha	21/10/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4744-5754-514AP7276-5234	Página	3/5

ANEXO I

Resultado de la adjudicación de los puestos de trabajo

Código	Puesto y adscripción	Persona adjudicataria	Total
2107221	**Jefe/a de Sección (N22)** Secretaría General / Servicio de Información y Transparencia	Martínez Klemm, Carolina Úrsula	28,62
3201203	**Jefe/a de Área (N20)** Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales / Administración	Revilla Pérez, María	32,93
3401223	**Jefe/a de Sección (N22)** Facultad de Medicina / Administración	García Jiménez, Francisco	30,04
4014242	**Jefe/a de Sección (N24)** Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria / Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad	Martín Pinilla, Sandra	33,47
4022214	**Jefe/a de Área (N21)** **Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria / Unidad de Apoyo a la Docencia Informática**	**Desierto**	-
5000221	**Jefe/a de Sección (N22)** Vicegerencia de Investigación y Desarrollo / Vicegerencia	García Sánchez, Sergio	35,11
5003226	**Jefe/a de Sección (N22)** Vicegerencia de Investigación y Desarrollo / Segainvex	Cuenca Alba, Mariano	27,39
5007241	**Jefe/a de Sección (N24)** Vicegerencia de Investigación y Desarrollo / Servicios Generales y Proyectos Europeos	Portalo Romero, Beatriz	29,70
5031221	**Jefe/a de Sección (N22)** Vicegerencia de Investigación y Desarrollo / Otras Infraestructuras de Apoyo a la Investigación	González Naranjo, María Esther	32,36
6001223	**Jefe/a de Sección (N22)** Vicegerencia de RR. HH. y Organización / Servicio de Personal Docente e Investigador	Bartolomé García, Ana	30,69
6001224	**Jefe/a de Sección (N22)** **Vicegerencia de RR. HH. y Organización / Servicio de Personal Docente e Investigador**	**Desierto**	-
6010225	**Jefe/a de Sección (N22)** Vicegerencia de RR. HH. y Organización / Servicio de Nóminas y Seguridad Social	Bravo Pérez, Manuel	30,96
6010242	**Jefe/a de Sección (N24)** **Vicegerencia de RR. HH. y Organización / Servicio de Nóminas y Seguridad Social**	**Desierto**	-
6014254	**Jefe/a de Sección (N25)** Vicegerencia de RR. HH. y Organización / Vicegerencia	Lomba Fernández, Juan	31,41

Código Seguro De Verificación	4744-5754-514AP7276-5234	Fecha	21/10/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4744-5754-514AP7276-5234	Página	4/5

Código	Puesto y adscripción	Persona adjudicataria	Total
6016221	**Jefe/a de Sección (N22)** Vicegerencia de RR. HH. y Organización / Servicio de Personal Investigador	Saez Carramolino, María	26,15
7122224	**Bibliotecario/a (N22)** Vicegerencia de Biblioteca / Biblioteca de Derecho	Corral Blanco, Margarita	29,82
7124222	**Bibliotecario/a (N22)** Vicegerencia de Biblioteca / Escuela Politécnica Superior	Rafael Muñoz, Esther	36,70
7127223	**Bibliotecario/a (N22)** **Vicegerencia de Biblioteca / Biblioteca de Medicina**	**Desierto**	-
71102212	**Bibliotecario/a (N22)** Vicegerencia de Biblioteca / Servicios Centrales de Biblioteca	Jiménez González, Alberto	29,57
71102214	**Bibliotecario/a (N22)** Vicegerencia de Biblioteca / Servicios Centrales de Biblioteca	Luna Romero, Inmaculada	35,90
9002242	**Jefe/a de Sección (N24)** Tecnologías de la Información / Unidad Técnica de Infraestructuras de Equipos Centrales	Escudero Navarro, Alberto	28,85
9003252	**Jefe/a de Sección (N25)** Tecnologías de la Información / Unidad Técnica de Innovación y Administración Electrónica	Villafanes Lozano, Manuel	31,53
9004251	**Jefe/a de Sección (N25)** Tecnologías de la Información / Unidad Técnica de Sistemas de Gestión	Barceló Stettler, Fernanda	29,36

La puntuación total corresponde al puesto adjudicado. Las causas de los puestos desiertos se detallan en el apartado segundo de la Resolución.

Código Seguro De Verificación	4744-5754-514AP7276-5234	Fecha	21/10/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4744-5754-514AP7276-5234	Página	5/5